



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 33 5 2

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**La Profesional Especializada Grado 25 de la Secretaría Distrital de Ambiente**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 115 de 2008, ley 99 de 1993 y el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 627 de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante radicado N° 9859 del 28 de febrero de 2007 se presentó ante esta Secretaría queja vía Web por la contaminación auditiva generada por una fábrica de escobas, traperos y chupas, denominada **CAUCHO HOGAR**, ubicada en la calle 58 A Sur N° 83 - 09, calle 58 A Sur N° 79 - 05 de la Localidad de Kennedy.

De acuerdo con la solicitud antes mencionada, el equipo técnico de la Oficina de Quejas y Soluciones, practicó visita técnica los días 9 y 10 de mayo de 2008 a la dirección anteriormente mencionada, dando lugar a la expedición del concepto técnico N° 10171 del 17 de julio de 2008, en el que se consignó que se practicó visita nocturna que permitió determinar que no se desarrollan labores en horario nocturno.

En la segunda visita se encontró que la fábrica desarrolla labores de transformación de caucho; la fábrica se dedica a la elaboración de chupas, bases de martillos, limpia vidrios entre otros. Cuenta para tal proceso con una prensa y un molino. El mencionado establecimiento se encuentra funcionando en una zona residencial.

Los resultados de la medición de los noveles de presión sonora correspondieron a LEQ emisión = 58,9 dB(A), la norma establece para este sector un estándar máximo de 65 dB(A).

Que el título actuaciones Administrativas, Capítulo I Principios Generales artículo 3 Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo señala que: *"Las actuaciones administrativas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta primera."*

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de Celeridad.

Que la Constitución Nacional en su Capítulo V que trata sobre la Función Administrativa, artículo 209 párrafo segundo señala que: *"Las autoridades administrativas deben*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

33 5 2

*coordinar actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus ordenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que en atención a la inexistencia de la afectación denunciada, y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar el desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del seguimiento de de esta autoridad, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta entidad relacionadas con la fabrica denominada CAUCHO HOGAR, ubicada en la calle 58 A Sur N° 83 – 09, calle 58 A Sur N° 79 – 05 de la Localidad de Kennedy.

Que como consecuencia de lo anterior, esta dependencia esta investida para ordenar de oficio a solicitud de parte, el archivo de las diligencias adelantadas por esta Secretaría.

Que en merito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta Secretaria con motivo de la queja con radicado N° 9859 del 28 de febrero de 2007, presentada por la contaminación auditiva generada por la fabrica denominada CAUCHO HOGAR, ubicada en la calle 58 A Sur N° 83 – 09, calle 58 A Sur N° 79 – 05 de la Localidad de Kennedy. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

**PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

28 NOV 2008

  
**ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO**  
Profesional Especializada Grado 25

Grupo de Quejas y soluciones Ambientales  
Proyectó: Lissette Mendoza  
CT 1483 DEL 25-01-08